



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00659/2026

VISTO:

1. Licencia Médica N° [REDACTED] presentada por don Manuel Esquivel Cruz, cédula de identidad N° [REDACTED] Titular en el cargo Administrativo, Grado 13° E.M.R. de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
10. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
11. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
12. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
13. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
14. La Resolución N°3, Modifica Resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario Manuel Esquivel Cruz, titular del cargo de Administrativo, Grado 13° E.M.R., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha presentado la Licencia Médica N° [REDACTED] la cual prescribe reposo laboral total a partir del 22 de julio de 2026, con una duración de 30 días.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6°, inciso 3°, de la Ley N°18.883, se consideran suplentes aquellos funcionarios designados con dicha calidad para desempeñar cargos que se encuentren vacantes, o aquellos que, por cualquier motivo, no estén siendo ejercidos por el titular, siempre que esta situación se prolongue por un periodo no inferior a un mes.
3. Que, conforme a las necesidades del servicio y a la continuidad operativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se hace necesario nombrar en calidad de suplente a un funcionario que desempeñe funciones en el cargo Administrativo grado 13°.
4. Que, la suplencia ha sido establecida debido a la ausencia del titular del cargo y se mantendrá vigente únicamente durante dicho periodo. Una vez que el titular se reincorpore a sus funciones, el suplente cesará automáticamente en su rol, conforme a lo dispuesto por el ministerio de la ley. 5. Que, lo anterior se dicta en cumplimiento de la normativa vigente y en resguardo del correcto desarrollo de las labores municipales.

DECRETO:

1 . NÓMBRESE a don **Elías Galindo Esquivel Bernal**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de **Suplente** por ausencia de su titular para el cargo de **Administrativo, Grado 13° E.M.R.**, con vigencia desde el **22 de julio de 2026 hasta el 20 de agosto de 2026** ambos días inclusive.

2. DESTÍNESE a cumplir funciones en la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

3. PÁGUESE la remuneración correspondiente al Grado 13° E.M.R., la que se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 del presupuesto municipal año 2026.

4. NOTIFÍQUESE y distribúyase a las diferentes unidades municipales con el fin de que tomen conocimiento de este nombramiento en calidad de suplente.

5. PUBLÍQUESE este decreto en la página web institucional del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12° de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

6. REGÍSTRESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), conforme a la normativa vigente.

7. ARCHÍVESE el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización de Contratación	Digital	Ver		
Informe de Antecedentes	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de Probidad	Digital	Ver		
Comprobante de No deuda de Alimento	Digital	Ver		
L.M N°129603515-3	Digital	Ver		

JZS/ATG/CDC/JVL

Distribución:

SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO apoyo técnico (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23190151&hash=b33d7>